

**OBJETO DE LA CONTRATACION: "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL "PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO (CONSTRUCCION DE ANILLO PERIMETRAL DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE MACHALA Y SUSTITUCION DE TUBERIAS DE ASBESTO CEMENTO POR PVC)".**

**ACTA No.- 001**  
**ACTA DE PREGUNTAS; RESPUESTAS Y ACLARACIONES**

En la ciudad de Machala, a los 14 días del mes de octubre del 2020, en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Machala, ubicadas en las calles 25 de Junio y 9 de Mayo, siendo las 16H00, la comisión técnica nombrada por el Señor Alcalde del Cantón Machala, Ing. Darío Macas Salvatierra, mediante memorando No.- 1618-AMM y oficio No. 0740-AMM, los dos de fecha 13 de julio del 2020, conformada por la Ingeniera Jennifer Tatiana Guerrero Sanmartín, Subdirectora de Fiscalización, quien la presidirá; con el Ingeniero Víctor Rodrigo Becerra Erraiz, Fiscalizador Municipal 4, en calidad de titular del área requirente; con el Ingeniero Eddison Alberto Herrera Cumbicos, Director de Operación y Mantenimiento, delegado de la Máxima Autoridad de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Machala, AGUAS MACHALA EP, en calidad de profesional a fin, proceden a iniciar con la Fase de Respuestas y Aclaraciones y contenidas en el ACTA DE PREGUNTAS; RESPUESTAS Y ACLARACIONES, del proceso No CCPi-GADMM-001-2020, de la fase precontractual en el proceso de contratación "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL "PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO (CONSTRUCCION DE ANILLO PERIMETRAL DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE MACHALA Y SUSTITUCION DE TUBERIAS DE ASBESTO CEMENTO POR PVC)" conforme a lo establecido en los lineamientos de contratación para cliente CAF-SECTOR PÚBLICO (Consultoría), en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en su Reglamento. Cabe indicar que se han tomado todas las contingencias de bioseguridad por el COVID-19.

Constatando el Quórum, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1.1 Comisión Técnica de la Sección I, de las CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORIA se instala la sesión presidida por la Ing. Jennifer Tatiana Guerrero Sanmartín y se da lectura al orden del día.

1. Constatación del Quórum.
2. Conocimiento y Resolución de las Preguntas formuladas en el Portal Web Institucional <https://ipi.machala.gob.ec/>; y, correo institucional: [concursointernacional@machala.gob.ec](mailto:concursointernacional@machala.gob.ec).
3. Varios.

Se inicia el desarrollo de la sesión con el tratamiento del primer punto del orden del día.

**1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**

Se procede a la constatación del Quórum, verificándose la presencia de los siguientes miembros: Ing. Jennifer Tatiana Guerrero Sanmartín, funcionario designado por la máxima autoridad; Ing. Víctor Rodrigo Becerra Erraiz, profesional del área Requirente y el Ing. Eddison Alberto Herrera Cumbicos profesional afin.



Considerando que se cuenta con el Quórum necesario conforme a lo dispuesto por el inciso 1.1 Comisión Técnica de la Sección I, de las CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORIA, se instala la sesión y se da lectura al siguiente punto del orden del día.

## 2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL <https://lpi.machala.gob.ec/>; y, CORREO INSTITUCIONAL: [concursointernacional@machala.gob.ec](mailto:concursointernacional@machala.gob.ec)

El Presidente de la comisión Técnica, pone en consideración en mantenerse en sesión permanente mientras dure el proceso de absolución de preguntas y aclaraciones formuladas en el portal web institucional <https://lpi.machala.gob.ec/>; y, correo institucional: [concursointernacional@machala.gob.ec](mailto:concursointernacional@machala.gob.ec), moción que es aprobada por todos los miembros.

### 1. Pregunta

**Pregunta:** El especialista ambiental, podrá ser, Ing. civil, con masterado en especialidad ambiental ?

#### Respuesta:

El Numeral 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico, de los pliegos del proceso en lo que respecta al ESPECIALISTA AMBIENTAL, detalla *"Acreditar título profesional con formación de tercer nivel como ingeniero Ambiental, Gestión Ambiental o afines, con experiencia mínima en proyectos de Construcción de Obras Civiles, Fiscalización o Consultoría Ambiental, en calidad de Especialista Ambiental, Ingeniero Ambiental, de Obra, Fiscalización o Consultoría, Técnico Ambiental o funciones similares, ..."*.

Entiéndase a título profesional con formación de tercer nivel como ingeniero Ambiental, Gestión Ambiental o afines, considerando como afines a la obra que se va a ejecutar, siendo para este caso particular la ejecución de una obra civil se considera como afín a un ingeniero civil y este acreditará como ESPECIALISTA AMBIENTAL si cuenta con título de cuarto nivel con especialidad en las ramas de la Ingeniería Ambiental, Gestión Ambiental, Medioambiente, o relacionadas al Medio Ambiente, para el caso de profesionales no afines a la obra civil con título de cuarto nivel en el área relacionada no será considerados en la oferta.

### 2. Pregunta

**Pregunta:** una obra de canales de riego, puede ser considerada, como obra de agua potable, en la experiencia específica?

#### Respuesta:

El Numeral 4.2.2 Experiencia específica (máximo 30 puntos), de los pliegos del proceso en lo que respecta la experiencia específica, detalla *"Los oferentes que justifiquen su*



*experiencia en FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE AGUA POTABLE, que tengan: líneas de conducción, distribución, impulsión; con tuberías de diámetro iguales o superiores a 160mm en PVC, PRVF, O PAD, en proyectos ejecutados a partir del año 2000, cuyos montos sumados sean igual o superior al 70% del presupuesto referencial..."*

En este contexto, las obras de canales de riego no son obras de agua potable que contengan líneas de conducción, distribución, impulsión; con tuberías de diámetro iguales o superiores a 160mm en PVC, PRVF, O PAD, por tal motivo no serán consideradas para justificar la experiencia específica del oferente.

### 3. Pregunta

**Pregunta:** es necesario 17 equipos de computación, en la obra de fisca, de la comunidad, piden menos, porque 6 vehículos? si comparan los pliegos de fiscalización, de la comunidad la esperanza, con el actual, hay mucha diferencia, y el objetivo es el mismo,

**Respuesta:**

Ver aclaración 1

## 2.- PREGUNTAS REALIZADAS A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL PROCESO [concursointernacional@machala.gob.ec](mailto:concursointernacional@machala.gob.ec)

En esta fase de la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, se deja constancia que en la redacción de las preguntas, no se reflejaron correos electrónicos personales o institucionales, ni nombres de profesionales, empresas o instituciones interesadas en participar, ni ninguna denominación que permita identificar el origen de la pregunta, protegiendo de esta manera la identidad de los posibles oferentes, de conformidad con los Lineamientos de Contratación para Clientes CAF-Sector Público (Licitación) versión 1 del 15 de octubre de 2014 (Transparencia en la relación Convocatoria – Interesados).

## PREGUNTAS REALIZADA POR OFERENTE 1:

### 4. Pregunta

¿Se debe enviar el archivo PDF de la oferta económica con contraseña para que sea abierta en la fecha de apertura de ofertas económicas y no antes?

**Respuesta:**

Los archivos que debe enviar el oferente como su oferta lo deberá realizar sin contraseñas.

Ver aclaración 2.

### 5. Pregunta

¿La entrega de la oferta se puede realizar solamente por correo electrónico o se puede entregar de forma física?



**Respuesta:**

**Ver aclaración 2.**

**6. Pregunta**

¿Se debe entregar el compromiso de participación firmado para el personal auxiliar mínimo?

**Respuesta:**

**Ver aclaración 3.**

**7. Pregunta**

Para el cargo de Especialista Estructural –Geotécnico, cuando indican “o similar” debemos entender que puede ser un Ingeniero Civil con Maestría en Estructuras o Geotecnia. ¿Es correcta nuestra apreciación?

**Respuesta:**

El Numeral 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico, de los pliegos del proceso en lo que respecta al ESPECIALISTA ESTRUCTURAL – GEOTÉCNICO, detalla “Acreditar título profesional con formación de tercer nivel como ingeniero geotécnico o similar. Deberán demostrar la experiencia adquirida en calidad de consultor, Fiscalizador o Supervisor especialista estructural y/o geotécnico, con experiencia en estructuras y/o geotecnia en obras de ingeniería civil en el área de infraestructura hidráulica como conducciones, estaciones de bombeo, plantas de tratamientos, cuyos montos (sumados) desde el año 2000, hayan sido iguales o superiores al 40% del valor del presupuesto referencial del presente proceso.”

Entiéndase a título profesional con formación de tercer nivel como ingeniero geotécnico o similar, considerando como similares a la obra que se va a ejecutar, siendo para este caso particular la ejecución de una obra civil se considera como afín a un ingeniero civil y este acreditará como ESPECIALISTA ESTRUCTURAL – GEOTÉCNICO si cuenta con título de cuarto nivel con especialidad en las ramas de la Ingeniería Geotécnica o Estructural, para el caso de profesionales no afines a la obra civil con título de cuarto nivel en el área relacionada no será considerados en la oferta.

**8. Pregunta**

Para el cargo de Especialista Seguridad Industrial, cuando indican “o afines” debemos entender que puede ser un Ingeniero Civil con Maestría en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional. ¿Es correcta nuestra apreciación?

**Respuesta:**



El Numeral 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico, de los pliegos del proceso en lo que respecta al ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL detalla, *"Acreditar título profesional con formación de tercer nivel como ingeniero Industrial, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional o afines, con experiencia mínima en proyectos de Construcción o Fiscalización de Obras Civiles, en calidad de Especialista de Seguridad Industrial, Técnico Seguridad y Salud Ocupacional en Obra o Fiscalización, o funciones similares, cuyos montos (sumados) desde el año 2000, hayan sido iguales o superiores al 30% del valor del presupuesto referencial del presente proceso."*

Entiéndase a título profesional con formación de tercer nivel como ingeniero Industrial, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional o afines, considerando como afines a la obra que se va a ejecutar, siendo para este caso particular la ejecución de una obra civil se considera como afin a un ingeniero civil y este acreditará como ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL si cuenta con título de cuarto nivel con especialidad en Seguridad Industrial, Seguridad y Salud Ocupacional, Seguridad industrial e higiene laboral o afin a esta carrera, para el caso de profesionales no afines a la obra civil con título de cuarto nivel en el área relacionada no será considerados en la oferta

#### **9. Pregunta**

Cuando el Consultor haya participado en otros proyectos, en asociación con otras empresas, debemos entender que el porcentaje de participación es del 30% o más para ser tomado en cuenta en el presente concurso. ¿Es correcta nuestra apreciación?

#### **Respuesta:**

El Numeral 4.1.3.1 Experiencia General, de los pliegos del proceso indica:

*"En caso de asociaciones o consorcios, se sumará la experiencia de cada asociado hasta llegar al monto solicitado. Si el oferente presenta experiencia en consorcios anteriores, ésta se acreditará presentando la constitución legal del consorcio en la que se demuestre que su participación (acciones), fue superior al 30%."*

El Numeral 4.1.3.2 Experiencia Específica mínima del oferente, de los pliegos del proceso indica:

*"En caso de asociaciones o consorcios, se sumará la experiencia de cada asociado hasta llegar al monto solicitado. Si el oferente presenta experiencia en consorcios anteriores, presentando la constitución legal del consorcio en la que demuestre su participación (acciones), fue igual o superior al 30%."*

En este contexto se aclara que: para ambos casos Si el oferente presenta experiencia en consorcios anteriores, presentando la constitución legal del consorcio en la que demuestre su participación (acciones), fue igual o superior al 30%.

**Ver aclaración 4.**

#### **10. Pregunta**



Para el cargo de Especialista Comunitario se pide experiencia en Construcción de Obras Civiles en General, dado que se trata de un contrato de Consultoría, solicitamos se acepte la experiencia en Consultoría.

**Respuesta:**

Si se aceptará la experiencia en Fiscalización, Consultorías de Estudios y Diseños de obras civiles en General en los que haya participado como Especialista Comunitario, Relacionista social, similares o afines.

**11. Pregunta**

Para el cargo de Residente de Fiscalización, este puesto, en diferentes proyectos toma diferentes nombres como, por ejemplo: Inspector de frente, Interventor de campo y así están dados los certificados. Preguntamos ¿Se van a aceptar estas denominaciones?

**Respuesta:**

Si se aceptarán otras denominaciones siempre y cuando los certificados emitidos sean para la persona que cumpla los requerimientos solicitados en los pliegos, para el cargo de residente de fiscalización y tengan título de tercer nivel acreditado, y cumpla con la experiencia a partir de la fecha de graduación.

**12. Pregunta**

Para los profesionales que han obtenido su Maestría o Doctorado, pero su título no especifica la especialidad de la misma, ¿cómo podemos demostrar esta especialidad?

**Respuesta:**

Pliegos del procedimiento numeral 4.1.2. Personal mínimo técnico clave:

*"Los documentos de respaldo se pueden presentar en copia simple y únicamente el adjudicatario, previo a la suscripción del contrato deberá presentar su documentación debidamente notariada en la República del Ecuador."*

*"Además, la Comisión Técnica analizará la experiencia y capacidad del personal técnico principal asignado al proyecto, para las funciones consideradas claves o decisorias para su ejecución."*

*"El oferente deberá certificar que el personal propuesto no está inmerso en los condicionamientos previsto en el presente pliego. En caso de comprobarse falsedad en la información, la oferta será rechazada."*

Pliegos del procedimiento numeral 4.1.3.2 Experiencia Específica mínima del oferente

*"La Comisión Técnica nombrada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala se reserva el derecho de solicitar, durante la etapa de Convalidación de Errores, documentación adicional que sea necesaria para la verificación, en caso de encontrarse inconsistencias."*



Los pliegos del proceso establecen los requerimientos mínimos del profesional que va a participar en cualquiera de las especialidades, no es facultad de la comisión técnica demostrar tal o cual especialidad sino es responsabilidad del oferente quien deberá cumplir con lo solicitado en los pliegos del proceso y demostrar tal o cual especialidad de su personal técnico clave.

## **PREGUNTAS REALIZADA POR OFERENTE 2:**

### **13. Pregunta**

1. En la sección I, CONVOCATORIA, numeral 3, se indica que debido a la pandemia que atraviesa el país, la oferta se presentará de forma digital al correo [concursointernacional@machala.gob.ec](mailto:concursointernacional@machala.gob.ec). En la Sección IV Evaluación de Ofertas, página 24 de 81, se indica textualmente que: "el oferente deberá presentar la oferta técnica foliada y sumillada de forma física de acuerdo al cronograma del proceso establecido." Al respecto se solicita confirmar si la forma de presentación es la una o la otra o de manera indistinta se puede presentar en físico o vía electrónica, según las facilidades del oferente, toda vez que al momento si hay facilidades de circulación interprovincial.

**Respuesta:**

Ver aclaración 2.

### **14. Pregunta**

2. En la Sección IV Evaluación de Ofertas, página 25 de 81, se indica textualmente que "La experiencia del personal auxiliar mínimo, no será causal de descalificación, pero deberá cumplir con el grado académico mínimo para el área específica". Al respecto se pregunta si se deberá adjuntar la hoja de vida en formato libre del personal técnico auxiliar mínimo solicitado y adjuntar copia simple del título profesional o será suficiente con llenar un formulario con la información correspondiente.

**Respuesta:**

El oferente deberá presentar firmado únicamente el formulario 2.1. COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO, adicional deberá adjuntar los documentos de respaldo que deberá cumplir con el grado académico mínima para el área específica.

### **15. Pregunta**

3. En la Sección II, Objeto de la contratación, presupuesto referencial y Términos de Referencia, numeral 2.3 Términos de Referencia, subtítulo Personal Mínimo Técnico Clave, página 15 de 81, para el caso del Especialista en Seguridad Industrial se solicita un profesional con título de ingeniería industrial, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional o afines. Al respecto se solicita confirmar que dentro del término "afines" se podrá considerar a personas con cualquier título profesional de tercer nivel, pero con postgrado a nivel de maestría en seguridad industrial y salud ocupacional. Este pedido se sustenta en el hecho



de que esta profesión es relativamente nueva y no hay en el mercado laboral técnicos con ese título y con suficiente experiencia para ser considerados como especialistas, sin embargo, lo que si hay es técnicos con algunas profesiones como ingenieros ambientales, ingenieros químicos, ingenieros civiles, pero con maestría en seguridad industrial y salud ocupacional con basta experiencia en este campo.

**Respuesta:**

El Numeral 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico, de los pliegos del proceso en lo que respecta al ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL detalla, *"Acreditar título profesional con formación de tercer nivel como ingeniero Industrial, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional o afines, con experiencia mínima en proyectos de Construcción o Fiscalización de Obras Civiles, en calidad de Especialista de Seguridad Industrial, Técnico Seguridad y Salud Ocupacional en Obra o Fiscalización, o funciones similares, cuyos montos (sumados) desde el año 2000, hayan sido iguales o superiores al 30% del valor del presupuesto referencial del presente proceso."*

Entiéndase a título profesional con formación de tercer nivel como ingeniero Industrial, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional o afines, considerando como afines a la obra que se va a ejecutar, siendo para este caso particular la ejecución de una obra civil se considera como afín a un ingeniero civil y este acreditará como ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL si cuenta con título de cuarto nivel con especialidad en Seguridad Industrial, Seguridad y Salud Ocupacional, Seguridad industrial e higiene laboral o afín a esta carrera, para el caso de profesionales no afines a la obra civil con título de cuarto nivel en el área relacionada no será considerados en la oferta.

**16. Pregunta**

4. En la Sección IV Evaluación de Ofertas, numeral 4.1.5 Experiencia mínima del personal Técnico, página 29 de 81, se indica que para el Especialista Comunitario, se considerará...."con experiencia mínima en proyectos de construcción de obras civiles en general, ".... Igualmente, en el numeral 4.2.3 Experiencia del personal técnico (por puntaje), página 41 de 81, se indica para el mismo Especialista Comunitario que la experiencia a ser considerada será "en proyectos de construcción de obras civiles en general". Al respecto y ya que este proceso de contratación se refiere a servicios de fiscalización y en todo el resto de profesionales del equipo técnico clave se solicita que la experiencia sea en fiscalización, solicitamos aclarar que para el Especialista Comunitario, también serán consideradas las experiencias en proyectos de Fiscalización y no solamente en construcción como aparece en los textos antes señalados.

**Respuesta:**

Para la experiencia del Especialista Comunitario Relacionista social, similares o afines, si se aceptará la experiencia en Fiscalización, así como también en Consultorías de Estudios y Diseños de obras civiles en General en los que haya participado.

**17. Pregunta**

5. En la Sección IV Evaluación de Ofertas, numeral 4.1.5 Experiencia mínima del personal Técnico, página 28 de 81, se indica que para el Especialista Hidráulico – Sanitario, deberá





demostrar "Experiencia adquirida en calidad de consultor en el área hidrosanitaria – hidráulica, supervisor o fiscalizador de obra"... Igualmente en el numeral 4.2.3 Experiencia del personal técnico (por puntaje), página 37 de 81, se indica para el mismo Especialista Hidráulico – Sanitario que la experiencia a ser considerada será "la adquirida en calidad de consultor en el área hidrosanitaria – hidráulica, supervisor o fiscalizador de obra.". Al respecto se pregunta si el término "consultor en el área hidrosanitaria – hidráulica" involucra también estudios y diseños, es decir si para este especialista en concreto, serán aceptables también, experiencias como Consultor especialista hidrosanitario o hidráulico en proyectos de estudios y diseños de obras con las especificaciones que constan para ese caso en los pliegos, es decir proyectos que contengan conducciones, estaciones de bombeo y demás requisitos de monto y plazo de vigencia.

**Respuesta:**

Si efectivamente, también podrá acreditar experiencia en los que haya participado como consultor especialista hidrosanitario o hidráulico en proyectos de consultoría de estudios y diseños de obras de infraestructura hidráulica y/o hidrosanitaria, siempre y cuando los mencionados proyectos de consultoría cumplan con las especificaciones que constan en los pliegos como conducciones, estaciones de bombeo, líneas de conducción, distribución, impulsión; cuyos montos (sumados) desde el año 2000, hayan sido iguales o superiores al 40% del valor del presupuesto referencial del presente proceso.

**18. Pregunta**

6. En la Sección II, Objeto de la contratación, presupuesto referencial y Términos de Referencia, numeral 2.3 Términos de Referencia, subtítulo Personal Mínimo Técnico Clave, página 15 de 81, para el caso del Especialista Ambiental se solicita un profesional con título de ingeniería ambiental, gestión ambiental o afines. Al respecto se solicita confirmar que dentro del término "afines" se podrá considerar a personas con título profesional de tercer nivel en Ingeniería Civil o Química, pero con postgrado a nivel de maestría en ingeniería ambiental o ciencias ambientales o afines. Este pedido se sustenta en el hecho de que existen muy buenos ingenieros civiles con maestría en ambiente dedicados al tema de gestión ambiental.

**Respuesta:**

El Numeral 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico, de los pliegos del proceso en lo que respecta al ESPECIALISTA AMBIENTAL, detalla "Acreditar título profesional con formación de tercer nivel como ingeniero Ambiental, Gestión Ambiental o afines, con experiencia mínima en proyectos de Construcción de Obras Civiles, Fiscalización o Consultoría Ambiental, en calidad de Especialista Ambiental, Ingeniero Ambiental, de Obra, Fiscalización o Consultoría, Técnico Ambiental o funciones similares, ...".

Entiéndase a título profesional con formación de tercer nivel como ingeniero Ambiental, Gestión Ambiental o afines, considerando como afines a la obra que se va a ejecutar, siendo para este caso particular la ejecución de una obra civil se considera como afin a un ingeniero civil y este acreditará como ESPECIALISTA AMBIENTAL si cuenta con título de cuarto nivel con especialidad en las ramas de la Ingeniería Ambiental, Gestión Ambiental, Medioambiente, o relacionadas al Medio Ambiente, para el caso de profesionales no afines



a la obra civil con título de cuarto nivel en el área relacionada no será considerados en la oferta.

### 19. Pregunta

7. Se solicita ampliar el título de formación del especialista estructural – geotécnico a Ingenieros Civiles con experiencia en geotecnia, ya que el proyecto necesita de un ingeniero estructural, un hidráulico y eventualmente de un geotécnico. Se aclara que en cuanto a la formación académica, un ingeniero geotécnico no necesariamente es civil, ni tampoco maneja el tema de estructuras o hidráulica. Favor rectificar el perfil del especialista Estructural – Geotécnico o es el uno o es el otro.

### Respuesta:

El Numeral 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico, de los pliegos del proceso en lo que respecta al ESPECIALISTA ESTRUCTURAL – GEOTÉCNICO, detalla "Acreditar título profesional con formación de tercer nivel como ingeniero geotécnico o similar. Deberán demostrar la experiencia adquirida en calidad de consultor, Fiscalizador o Supervisor especialista estructural y/o geotécnico, con experiencia en estructuras y/o geotecnia en obras de ingeniería civil en el área de infraestructura hidráulica como conducciones, estaciones de bombeo, plantas de tratamientos, cuyos montos (sumados) desde el año 2000, hayan sido iguales o superiores al 40% del valor del presupuesto referencial del presente proceso."

Entiéndase a título profesional con formación de tercer nivel como ingeniero geotécnico o similar, considerando como similares a la obra que se va a ejecutar, siendo para este caso particular la ejecución de una obra civil se considera como similar a un ingeniero civil y este acreditará como ESPECIALISTA ESTRUCTURAL – GEOTÉCNICO si cuenta con título de cuarto nivel con especialidad en las ramas de la Ingeniería Geotécnica o Estructural, para el caso de profesionales no afines a la obra civil con título de cuarto nivel en el área relacionada no será considerados en la oferta.

### 20. Pregunta

8. Entendemos que para validar la experiencia del Especialista Ambiental esta puede ser acreditada en proyectos de construcción, de fiscalización e inclusive en proyectos de estudios o diseños de obras civiles. Esto de acuerdo a lo incluido en los pliegos, pp 29, donde menciona experiencia en Consultoría Ambiental como requisito. Es correcta nuestra apreciación??

### Respuesta:

Si efectivamente, podrá acreditar experiencia en los que haya participado en Construcción de Obras Civiles, Fiscalización o Consultoría Ambiental, en calidad de Especialista Ambiental o Ingeniero Ambiental, de Obra, Fiscalización o Consultoría, Técnico Ambiental o funciones similares, también como Especialista Ambiental en proyectos de consultoría de estudios ambientales que fueron parte de los diseños de obras de infraestructura hidráulica y/o hidrosanitaria, siempre y cuando los mencionados proyectos de consultoría cumplan con las especificaciones que constan en los pliegos como conducciones,



estaciones de bombeo cuyos montos (sumados) desde el año 2000, hayan sido iguales o superiores al 30% del valor del presupuesto referencial del presente proceso.

### **21. Pregunta**

9. Las obras relacionadas a la construcción de centrales hidroeléctricas contienen procesos muy especializados de ingeniería, conducciones, obras de captación, bombeos, trabajo con soldaduras, tubería a presión, desagües, estructuras especiales de hormigón, etc., a menudo bastante más complejas que obras hidrosanitarias, por lo que entendemos que la experiencia de especialistas en la fiscalización de este tipo de proyectos como residentes, o hidráulicos, puede perfectamente ser validada para este proceso. En este sentido se solicita confirmar que, para los especialistas Residentes e Hidráulicos del equipo técnico clave, serán aceptables también experiencias en fiscalización o construcción de centrales hidroeléctricas.

#### **Respuesta:**

Si, para el caso de residentes de fiscalización o especialista hidráulicos, se aceptará la experiencia adquirida en centrales hidroeléctricas.

### **22. Pregunta**

10. Se solicita confirmar que el número de vehículos requeridos como equipo mínimo es de 6 vehículos, a pesar de que se requieren solo 3 choferes. Si son necesarios los 6 vehículos, se solicita aclarar la razón técnica de esta solicitud.

#### **Respuesta:**

**Ver Aclaración 5**

### **23. Pregunta**

11. Se solicita confirmar que el número de equipos de computación requeridos como equipo mínimo es de 17 computadoras. Este número parece exagerado para un proyecto donde la mayor cantidad de tiempo el personal debe estar en campo. Si son necesarios los 17 computadores, se solicita aclarar la razón técnica de esta solicitud.

#### **Respuesta:**

**Ver Aclaración 6**

### **24. Pregunta**

12. Respecto a la Evaluación por puntaje, se solicita confirmar que para obtener el máximo puntaje del Director, se deberá presentar documentación que demuestre que el profesional cumplió en los últimos 20 años, en la función especificada, con uno o más certificados que cumplan con los siguientes valores: US\$ 366.356,93 (50% ref) para experiencia Mínima y



US\$ 512.899,7 (70% ref) para experiencia por puntaje, lo cual equivale a que el profesional deberá haber actuado en varios proyectos o eventualmente solo en 1 que sumados den US\$ 879.256,63 en el monto de consultoría o superior. Favor confirmar esta apreciación.

**Respuesta:**

Si, su apreciación es la correcta siempre y cuando el Director de Fiscalización tenga: *experiencia adquirida en calidad de Director de Fiscalización, Fiscalizador, Supervisor en obras de ingeniería civil en el ámbito de ingeniería Hidráulica/Sanitaria o elaboración de estudios de proyectos de ingeniería civil en el área de estructuras hidráulicas, desde el año 2000.*

**25. Pregunta**

13. Respecto a la Evaluación por puntaje, se solicita confirmar que para obtener el máximo puntaje de los profesionales se deberá presentar documentación que demuestre que el profesional cumplió en los últimos 20 años, en la función especificada, con uno o más certificados que cumplan con los porcentajes indicados de: 40% 30%; 20% del referencial para experiencia Mínima y 60% 50%; 40% del referencial para experiencia por puntaje (lo que corresponda a cada especialista definido en los pliegos), lo cual equivale a que el profesional deberá haber actuado en varios proyectos o eventualmente solo en 1 que sumados den el porcentaje del referencial en el monto de consultoría o superior. (Por ejemplo, para los hidráulicos sanitarios la suma de porcentajes es el 100% del referencial del Proyecto). Favor confirmar esta apreciación.

**Respuesta**

Si, su apreciación es la correcta.

**26. Pregunta**

14. Entendemos que dentro de la experiencia que puede ser validada tanto para la consultora como para el personal técnico, se encuentran los diseños, fiscalización o construcción tanto de Plantas de Tratamiento de Agua Potable como de Tratamiento de Aguas Residuales ya que se trata de obras hidrosanitarias. Es correcta nuestra apreciación??

**Respuesta**

**Para la experiencia del oferente debe regirse a lo establecido en los pliegos:**

El Numeral 4.1.3.1 Experiencia General, de los pliegos del proceso indica:

*"El oferente presentará como experiencia general mínima la **FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDROSANITARIAS Y/O HIDRAULICAS**, en proyectos ejecutados a partir desde el año 2000, sean iguales o superiores al menos el 70% del presupuesto referencial."*

El Numeral 4.1.3.2 Experiencia Especifica mínima del oferente, de los pliegos del proceso indica:



*"El oferente presentará como experiencia específica mínima la FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE, que contengan: líneas de conducción, distribución, impulsión; con tuberías de diámetro iguales o superiores a 160 mm en PVC, PRFV o PEAD, en proyectos ejecutados a partir del año 2000, sean iguales o superiores al menos el 50% del presupuesto referencial."*

**Para la experiencia del personal técnico debe regirse a lo establecido en los pliegos:**

El numeral 4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico de los pliegos del proceso.

#### DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Acreditar título profesional con formación de tercer nivel como ingeniero civil o similar. Deberá demostrar la experiencia adquirida en calidad de **Director de Fiscalización, Fiscalizador, Supervisor en obras de ingeniería civil en el ámbito de ingeniería Hidráulica/Sanitaria o elaboración de estudios de proyectos de ingeniería civil en el área de estructuras hidráulicas**, desde el año 2000, cuyos montos (sumados) hayan sido iguales o superiores al 50% del valor del presupuesto referencial del presente proceso.

#### ESPECIALISTA HIDRÁULICO – SANITARIO

Acreditar título profesional con formación de tercer nivel como ingeniero civil, sanitario, hidráulico o similar. Deberán demostrar la experiencia adquirida en calidad de **consultor en el área hidrosanitaria - hidráulica, Supervisor o fiscalizador de Obra, con experiencia en obras de ingeniería civil en el área de infraestructura hidráulica y/o hidrosanitaria como conducciones, estaciones de bombeo**, cuyos montos (sumados) desde el año 2000, hayan sido iguales o superiores al 40% del valor del presupuesto referencial del presente proceso.

#### ESPECIALISTA ESTRUCTURAL – GEOTÉCNICO

Acreditar título profesional con formación de tercer nivel como ingeniero geotécnico o similar. Deberán demostrar la experiencia adquirida en calidad de **consultor, Fiscalizador o Supervisor especialista estructural y/o geotécnico, con experiencia en estructuras y/o geotecnia en obras de ingeniería civil en el área de infraestructura hidráulica como conducciones, estaciones de bombeo, plantas de tratamientos**, cuyos montos (sumados) desde el año 2000, hayan sido iguales o superiores al 40% del valor del presupuesto referencial del presente proceso.

#### ESPECIALISTA AMBIENTAL

Acreditar título profesional con formación de tercer nivel como ingeniero Ambiental, Gestión Ambiental o afines, con experiencia mínima en proyectos de **Construcción de Obras Civiles, Fiscalización o Consultoría Ambiental**, en calidad de Especialista Ambiental, Ingeniero Ambiental, de Obra, Fiscalización o Consultoría, Técnico Ambiental o funciones similares, cuyos montos (sumados) desde el año 2000, hayan sido iguales o superiores al 30% del valor del presupuesto referencial del presente proceso.

#### ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL

Acreditar título profesional con formación de tercer nivel como ingeniero Industrial, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional o afines, con experiencia mínima en proyectos de **Construcción o Fiscalización de Obras Civiles**, en calidad de Especialista de Seguridad Industrial, Técnico Seguridad y Salud Ocupacional en Obra o Fiscalización, o funciones similares, cuyos montos (sumados) desde el año 2000, hayan sido iguales o superiores al 30% del valor del presupuesto referencial del presente proceso



#### ESPECIALISTA COMUNITARIO

Acreditar título profesional con formación de tercer nivel de Licenciados en Ciencias Sociales, Antropología, Comunicación Social, Sociólogos o similares con experiencia mínima en proyectos de **Construcción de Obras Civiles en General**, en el cargo de Especialista y/o Técnico en atención a comunidades, levantamiento de información comunitaria, promoción social y/o animación comunitaria o funciones similares, cuyos montos (sumados) desde el año 2000, hayan sido iguales o superiores al 20% del valor del presupuesto referencial del presente proceso.

Ver también respuesta a pregunta 10

#### RESIDENTES DE FISCALIZACIÓN

Acreditar título profesional con formación de tercer nivel o superior como ingeniero civil. Deberán demostrar la experiencia adquirida en calidad de **Fiscalizador; Supervisor o Residente de Obra o de Fiscalización; con experiencia en obras de ingeniería civil en el área de infraestructura hidráulica como conducciones, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento** cuyos montos (sumados) desde el año 2000, hayan sido iguales o superiores al 40% del valor del presupuesto referencial del presente proceso.

Ver también respuesta a pregunta 11.

#### 27. Pregunta

15. Entendemos que para la validación de las experiencias en el sector público tanto del oferente como de los especialistas, es suficiente con la presentación de un certificado emitido por autoridad competente o bien del Acta Entrega Recepción del contrato. ¿¿Es correcta nuestra apreciación?? La información proporcionada en los pliegos no está clara.

#### Respuesta:

**Los oferentes para acreditar su experiencia general y específica, deberán observar lo indicado en el numeral 4.1.3.2 Experiencia Específica mínima del oferente de los pliegos del proceso, en lo que respecta a:**

*En caso de asociaciones o consorcios, se sumará la experiencia de cada asociado hasta llegar al monto solicitado. Si el oferente presenta experiencia en consorcios anteriores, presentando la constitución legal del consorcio en la que demuestre su participación (acciones), fue igual o superior al 30%.*

*Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumple el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.*

*Para proyectos terminados:*

- 1. Copia de los contratos.*
- 2. Copia de las actas de entrega recepción (o su equivalente para las empresas extranjeras).*



*Para proyectos en ejecución con un avance mínimo del 85%:*

- 1. Copia de los contratos.*
- 2. Copia de la última planilla debidamente aprobada, soportada con copia de factura y retenciones.*
- 3. Certificación sobre el avance real de la obra, otorgado por la autoridad competente de la entidad contratante.*

**Observaciones para acreditar la experiencia del oferente:**

*El oferente deberá probar su experiencia adjuntando:*

*a) La experiencia como contratista se demostrará con actas definitiva de entrega recepción. En caso de contratos en ejecución se deberá justificar un avance mínimo del 85% (OCHENTA Y CINCO POR CIENTO) del monto contratado, adjuntando:*

*Certificado indicando el grado de cumplimiento suscrito por autoridad competente de la entidad contratante, además se requerirá que en el documento conste datos de la entidad contratante tales como: dirección, teléfonos, correos, etc., copia del Contrato, copia de las planillas que indiquen el avance y el grado de cumplimiento, debidamente suscritas y aprobadas por el administrador, y, copia de las facturas y retenciones por cada planilla presentadas y debidamente aprobadas o sus equivalentes (a nivel internacional).*

*b) Los certificados de experiencia que no tengan documentación de respaldo de la misma (contratos, actas de entrega, etc.) NO TENDRAN VALIDEZ.*

*c) Se debe adjuntar todos los documentos solicitados en el pliego precontractual para evaluar la experiencia del oferente caso contrario, el proyecto no será considerado para la asignación de cumplimiento.*

*d) En caso de asociaciones o consorcios, se podrá sumar la experiencia de cada asociado hasta llegar al monto solicitado.*

*e) Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.*

*f) No se aceptará auto certificaciones; y,*

*g) Es pertinente señalar que solo se aceptará la experiencia del oferente y no de tercera persona.*

*La Comisión Técnica nombrada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala se reserva el derecho de solicitar, durante la etapa de Convalidación de Errores, documentación adicional que sea necesaria para la verificación, en caso de encontrarse inconsistencias.*

*No se considerarán válidas las obras ejecutadas dentro de proyectos urbanísticos y/o inmobiliarios (públicos o privados).*



**Los oferentes para acreditar la experiencia de su personal técnico, deberán observar lo indicado en el numeral 4.1.2. Personal mínimo técnico clave de los pliegos del proceso, en lo que respecta a:**

*La experiencia del personal auxiliar mínimo, no será causal de descalificación, pero deberá cumplir con el grado académico mínima para el área específica.*

*Para el personal técnico clave, en la hoja de vida, que incluirá una copia simple de los títulos profesionales y registro en la SENESCYT para títulos obtenidos en el Ecuador y documentos equivalentes para extranjeros, se detallará la experiencia en trabajos similares y se anexarán copias de las Actas de Recepción provisional o definitiva que comprueben la información presentada para el caso de proyectos del sector público; o para el caso de proyectos en el sector privado, una certificación que deberá tener una breve descripción del proyecto, que incluya las actividades que fueron contratadas para la ejecución del mismo, el monto de la obra, el cargo y el porcentaje de participación que el profesional haya tenido en el proyecto.*

*Para el caso de extranjeros se aceptarán títulos profesionales equivalentes.*

*En la ejecución contractual, de contarse con profesionales extranjeros que no hablen el idioma castellano, el contratista a su costo, deberá contar con un intérprete en proporción al número de consultores extranjeros (mínimo de un intérprete por cada dos profesionales que no hablen castellano).*

*Los documentos de respaldo se pueden presentar en copia simple y únicamente el adjudicatario, previo a la suscripción del contrato deberá presentar su documentación debidamente notariada en la República del Ecuador.*

*Además, la Comisión Técnica analizará la experiencia y capacidad del personal técnico principal asignado al proyecto, para las funciones consideradas claves o decisorias para su ejecución.*

*El oferente deberá certificar que el personal propuesto no está inmerso en los condicionamientos previsto en el presente pliego. En caso de comprobarse falsedad en la información, la oferta será rechazada.*

## **28. Pregunta**

16. Se solicita confirmar que el constructor estará a cargo de la elaboración de todos los ensayos de materiales, pruebas hidrostáticas, no destructivos, compactación, y otras pruebas relacionadas a la implementación del proyecto, y que la fiscalización deberá validar y asegurar que se cumple la normativa respectiva.

### **Respuesta:**

En el cálculo con el que se ha establecido el presupuesto referencial para la contratación de la presente consultoría incluye los equipos de laboratorios de suelos, en este contexto los oferentes deberán considerar en sus ofertas económicas los equipos necesarios de laboratorio de suelos para el control de calidad de la obra.





**PREGUNTAS REALIZADA POR OFERENTE 3:**

**29. Pregunta**

Para el cargo de Especialista Ambiental, sírvase aceptar un profesional con título de tercer nivel en Ingeniería civil y título de cuarto nivel en gestión ambiental.

**Respuesta:**

El Numeral 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico, de los pliegos del proceso en lo que respecta al ESPECIALISTA AMBIENTAL, detalla *"Acreditar título profesional con formación de tercer nivel como ingeniero Ambiental, Gestión Ambiental o afines, con experiencia mínima en proyectos de Construcción de Obras Civiles, Fiscalización o Consultoría Ambiental, en calidad de Especialista Ambiental, Ingeniero Ambiental, de Obra, Fiscalización o Consultoría, Técnico Ambiental o funciones similares, ..."*.

Entiéndase a título profesional con formación de tercer nivel como ingeniero Ambiental, Gestión Ambiental o afines, considerando como afines a la obra que se va a ejecutar, siendo para este caso particular la ejecución de una obra civil se considera como afín a un ingeniero civil y este acreditará como ESPECIALISTA AMBIENTAL si cuenta con título de cuarto nivel con especialidad en las ramas de la Ingeniería Ambiental, Gestión Ambiental, Medioambiente, o relacionadas al Medio Ambiente, para el caso de profesionales no afines a la obra civil con título de cuarto nivel en el área relacionada no será considerados en la oferta

**30. Pregunta**

Para el cargo de Especialista Estructural-Geotécnico, sírvase aceptar la presentación de un profesional con título de tercer nivel en Ingeniería Civil y título de cuarto nivel en Geotecnia

**Respuesta:**

El Numeral 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico, de los pliegos del proceso en lo que respecta al ESPECIALISTA ESTRUCTURAL – GEOTÉCNICO, detalla *"Acreditar título profesional con formación de tercer nivel como ingeniero geotécnico o similar. Deberán demostrar la experiencia adquirida en calidad de consultor, Fiscalizador o Supervisor especialista estructural y/o geotécnico, con experiencia en estructuras y/o geotecnia en obras de ingeniería civil en el área de infraestructura hidráulica como conducciones, estaciones de bombeo, plantas de tratamientos, cuyos montos (sumados) desde el año 2000, hayan sido iguales o superiores al 40% del valor del presupuesto referencial del presente proceso."*

Entiéndase a título profesional con formación de tercer nivel como ingeniero geotécnico o similar, considerando como similares a la obra que se va a ejecutar, siendo para este caso particular la ejecución de una obra civil se considera como afín a un ingeniero civil y este acreditará como ESPECIALISTA ESTRUCTURAL – GEOTÉCNICO si cuenta con título de cuarto nivel con especialidad en las ramas de la Ingeniería Geotécnica o Estructural, para el caso de profesionales no afines a la obra civil con título de cuarto nivel en el área relacionada no será considerados en la oferta.

### **31. Pregunta**

En el ítem 4.1.3.2 de los pliegos se indica: Si el oferente presenta experiencia en consorcio anteriores, se acreditará presentando la constitución legal del consorcio en la que se demuestra su participación (acciones), fue igual o superior al 30%; en el ítem 4.2.2 de los pliegos se indica: Si el oferente presenta experiencia en consorcios anteriores, se acreditará presentando la constitución legal del consorcio en la que se demuestre su participación (acciones), fue superior al 30%. Solicitamos se acepte igual o superior al 30%.

#### **Respuesta:**

El Numeral 4.1.3.1 Experiencia General, de los pliegos del proceso indica:

"En caso de asociaciones o consorcios, se sumará la experiencia de cada asociado hasta llegar al monto solicitado. Si el oferente presenta experiencia en consorcios anteriores, ésta se acreditará presentando la constitución legal del consorcio en la que se demuestre que su participación (acciones), fue superior al 30%."

El Numeral 4.1.3.2 Experiencia Específica mínima del oferente, de los pliegos del proceso indica:

"En caso de asociaciones o consorcios, se sumará la experiencia de cada asociado hasta llegar al monto solicitado. Si el oferente presenta experiencia en consorcios anteriores, presentando la constitución legal del consorcio en la que demuestre su participación (acciones), fue igual o superior al 30%."

**Ver aclaración 4.**

### **32. Pregunta**

Los cursos avalados por la SETEC, como los realizados para la obtención de la licencia de prevención de riesgos en los cuales no se colocan el número de horas, podrían ser considerados para puntuación.

#### **Respuesta:**

Los pliegos del proceso establecen los requerimientos mínimos del profesional que va a participar en cualquiera de las especialidades o cargo, no es facultad de la comisión técnica demostrar tal o cual especialidad sino es responsabilidad del oferente quien deberá cumplir con lo solicitado en los pliegos del proceso y demostrar el número de horas de los certificados. En los certificados que no justifique el número de horas no serán consideradas para la puntuación de la oferta.



## **ACLARACIONES**

### **ACLARACIÓN 1:**

En lo que respecta a los equipos de computación se aclara que, los equipos de computación deben ser mínimo de 9 unidades, que van a satisfacer la necesidad para los trabajos del personal mínimo técnico clave.

Cabe recalcar que los equipos de computación son mínimos, durante la ejecución del proyecto el oferente deberá de proveer de los equipos de computación adecuados para el personal auxiliar.

En lo que respecta a la cantidad de vehículos, se aclara que, el equipo mínimo de vehículos será de 4 (cuatro) unidades al igual que 4 choferes, que van a satisfacer las necesidades de movilización del personal técnico clave y para las actividades relevantes de la fiscalización.

### **ACLARACIÓN 2:**

Las ofertas de los proponentes se aceptarán de forma física o digital, para aquellos que lo realizaran de manera digital lo harán a través del correo electrónico: **concursointernacional@machala.gob.ec**.

#### **Ofertas enviadas de manera digital:**

Para las ofertas que sean enviadas de manera digital, deberán ser remitidas al correo electrónico **concursointernacional@machala.gob.ec** hasta la fecha en que se cierre el plazo indicado en el cronograma del presente pliego.

Cada oferente deberá enviar dos correos electrónicos sin contraseña, una que contendrá la oferta técnica y otra que contendrá la oferta económica, hasta la fecha en que se cierre el plazo indicado en el cronograma del presente pliego.

#### **Ofertas enviadas de manera física:**

Si el oferente desea presentar su oferta de manera física lo deberá realizar en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, Ecuador, en las calles Avda. 25 de junio s/n y 9 de mayo, referencia: Al frente del Parque Juan Montalvo. Las ofertas deberán ser entregadas en sobre único, con la carátula establecida en el pliego, dentro de este sobre único deberán estar las dos ofertas, una técnica y la otra económica cada una en su respectivo sobre.

### **ACLARACIÓN 3:**

El oferente deberá presentar firmado únicamente el formulario 2.1. COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO, adicional deberá adjuntar los documentos de respaldo que deberá cumplir con el grado académico mínima para el área específica.

**ACLARACIÓN 4:**

En el Numeral 4.1.3.1 Experiencia General, de los pliegos del proceso indica:

*"En caso de asociaciones o consorcios, se sumará la experiencia de cada asociado hasta llegar al monto solicitado. Si el oferente presenta experiencia en consorcios anteriores, ésta se acreditará presentando la constitución legal del consorcio en la que se demuestre que su participación (acciones), fue superior al 30%."*

Siendo lo correcto:

En caso de asociaciones o consorcios, se sumará la experiencia de cada asociado hasta llegar al monto solicitado. Si el oferente presenta experiencia en consorcios anteriores, ésta se acreditará presentando la constitución legal del consorcio en la que se demuestre que su participación (acciones), **fue igual o superior al 30%**.

**ACLARACIÓN 5:**

En lo que respecta a la cantidad de vehículos, se aclara que, el equipo mínimo de vehículos será de 4 (cuatro) unidades al igual que 4 choferes, que van a satisfacer las necesidades de movilización del personal técnico clave y para las actividades relevantes de la fiscalización.

**ACLARACIÓN 6:**

En lo que respecta a los equipos de computación se aclara que, los equipos de computación deben ser mínimo de 9 unidades, que van a satisfacer la necesidad para los trabajos del personal mínimo técnico clave.

Cabe recalcar que los equipos de computación son mínimos, durante la ejecución del proyecto el oferente deberá de proveer de los equipos de computación adecuados para el personal auxiliar.

**ACLARACIÓN 7:**

Se suprime el siguiente párrafo de numeral **4.1.2. Personal mínimo técnico clave:**

*"En caso de asociaciones o consorcios, se sumará la experiencia de cada asociado hasta llegar al monto solicitado en los últimos 10 años. Si el oferente presenta experiencia en consorcios anteriores, se acreditará presentando la constitución legal del consorcio en la que se demuestre su participación (acciones), fue superior al 30%."*

**ACLARACIÓN 8:**

Se aclara que, el cronograma vigente establecido en los pliegos del procedimiento no visualiza los numerales 6,7,8 y 9, a tal razón se adjunta el cronograma completo que incluye los numerales mencionados.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN			
No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	09-10-2020	16:00
2	Fecha límite de preguntas	14-10-2020	15:00
3	Fecha límite de respuesta y aclaraciones	29-10-2020	16:00
4	Fecha límite de entrega de oferta técnica y económica	13-11-2020	16:00
5	Fecha apertura ofertas oferta técnica	13-11-2020	12:00
6	Fecha de inicio de evaluación	15-11-2020	13:00
7	Fecha estimada de publicación resultados finales oferta técnica	26-11-2020	15:00
8	Fecha apertura oferta económica	26-11-2020	16:00
9	Fecha de inicio de evaluación	30-11-2020	16:00
10	Fecha estimada de adjudicación	03-12-2020	16:00


### 3. VARIOS

Se adjunta preguntas efectuadas a través de correo electrónico del [concursointernacional@machala.gob.ec](mailto:concursointernacional@machala.gob.ec)

Siendo las 10:h00 del día jueves 29 de octubre de 2020, se da por terminada la sesión permanente, disponiendo que el Señor secretario proceda a elaborar el acta respectiva para su aprobación.

Terminada se da lectura al acta elaborada por el secretario, la que es aprobada sin modificaciones por todos los miembros de la comisión.

Firman para constancia quienes intervinieron en la sesión y el secretario que certifica.

  
Ing. Jennifer Tatiana Guerrero.  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TECNICA.**

  
Ing. Eddison Herrera Cumbicos  
**MIEMBRO DE LA COMISION.**

  
Ing. Victor Rodrigo Becerra Erraiz  
**MIEMBRO DE LA COMISION**

  
Abg. Carlos Julio de Jesús Rodríguez Ramírez  
**SECRETARIO DE LA COMISION**

Correo Contactos Agenda Tareas Maletín Drive Preferencias ICA OFICIO PREG

Cerrar Responder Responder a todos Reenviar Archivo Eliminar Spam Acciones

**Preguntas**



De:

Para: [concursointernacional@machala.gob.ec](mailto:concursointernacional@machala.gob.ec)

[\[Redacted\]](#) pdf (289 KB) [Descargar](#) | [Maletín](#) | [Eliminar](#)

Buenas tardes,

Por medio del presente, enviamos oficio [\[Redacted\]](#) el cual contiene nuestras preguntas.

Confirmar su recepción.

Saludos Cordiales,

[\[Redacted\]](#)  
[\[Redacted\]](#)

[Responder](#) - [Responder a todos](#) - [Reenviar](#) - [Más acciones](#)

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]

Guayaquil, 14 de octubre de 2020

Señor Ingeniero

**Dario Macas Salvatierra**

**Alcalde**

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala  
Ciudad.-

**Referencia:** Preguntas Proceso de Contratación CCPI-GADMM-001-2020 "Fiscalización de la construcción del plan de mediano plazo para el mejoramiento del sistema de agua potable de la ciudad de Machala, provincia de El Oro (construcción de anillo perimetral de agua potable para la ciudad de Machala y sustitución de tuberías de asbesto cemento por PVC)".

De nuestras consideraciones:

Una vez revisada la documentación y en atención a lo indicado en los pliegos de contratación del proceso de la referencia, ponemos a su consideración las preguntas de mi representada [REDACTED]

1. Para el cargo de Especialista Ambiental, sírvase aceptar un profesional con título de tercer nivel en Ingeniería Civil y título de cuarto nivel en gestión ambiental.
2. Para el cargo de Especialista Estructural – Geotécnico, sírvase aceptar la presentación de un profesional con título de tercer nivel en Ingeniería Civil y título de cuarto nivel en Geotecnia.
3. En el ítem 4.1.3.2 de los pliegos se indica: Si el oferente presenta experiencia en consorcios anteriores, se acreditará presentando la constitución legal del consorcio en la que se demuestre su participación (acciones), fue igual o superior al 30%; en el ítem 4.2.2 de los pliegos se indica: Si el oferente presenta experiencia en consorcios anteriores, se acreditará presentando la constitución legal del consorcio en la que se demuestre su participación (acciones), fue superior al 30%. Solicitamos se acepte igual o superior al 30%.
4. Los cursos avalados por la SETEC, como los realizados para la obtención de la licencia de prevención de riesgos en los cuales no se colocan el número de horas, podrían ser considerados para puntuación.

Agradecemos de antemano su atención.

Atentamente,

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



[REDACTED] [REDACTED]  
Quito, 14 de Octubre del 2020  
Oficio No. 095 - 20

Señor Ingeniero  
Darío Xavier Macas Salvatierra  
**ALCALDE MACHALA**  
GAD Municipal de Machala

REF: Preguntas Proceso de Contratación CCPI-GADMM-001-2020 "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO (CONSTRUCCIÓN DE ANILLO PERIMETRAL DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE MACHALA Y SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE ASBESTO CEMENTO POR PVC)"

De mis consideraciones:

Atendiendo las instrucciones dadas en los pliegos del Proceso de Contratación en referencia, ponemos a su consideración, y por su intermedio a la Comisión Técnica, las preguntas e inquietudes de mi representada, [REDACTED] que hemos revisado la documentación disponible.

Solicitamos de la manera más comedida que las respuestas sean lo más explicativas posibles pues, la información que consta en los Documentos del Proceso no es lo suficientemente clara.

Agradezco de antemano su atención

Atentamente,

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
Adj. Preguntas Proceso CCPI-GADMM-001-2020

**"FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO (CONSTRUCCIÓN DE ANILLO PERIMETRAL DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE MACHALA Y SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE ASBESTO CEMENTO POR PVC)"**

1. En la sección I, CONVOCATORIA, numeral 3, se indica que debido a la pandemia que atraviesa el país, la oferta se presentará de forma digital al correo [concursointernacional@machala.gob.ec](mailto:concursointernacional@machala.gob.ec). En la Sección IV Evaluación de Ofertas, página 24 de 81, se indica textualmente que: "el oferente deberá presentar la oferta técnica foliada y sumillada de forma física de acuerdo al cronograma del proceso establecido." Al respecto se solicita confirmar si la forma de presentación es la una o la otra o de manera indistinta se puede presentar en físico o vía electrónica, según las facilidades del oferente, toda vez que al momento si hay facilidades de circulación interprovincial.
2. En la Sección IV Evaluación de Ofertas, página 25 de 81, se indica textualmente que "La experiencia del personal auxiliar mínimo, no será causal de descalificación, pero deberá cumplir con el grado académico mínimo para el área específica". Al respecto se pregunta si se deberá adjuntar la hoja de vida en formato libre del personal técnico auxiliar mínimo solicitado y adjuntar copia simple del título profesional o será suficiente con llenar un formulario con la información correspondiente.
3. En la Sección II, Objeto de la contratación, presupuesto referencial y Términos de Referencia, numeral 2.3 Términos de Referencia, subtítulo Personal Mínimo Técnico Clave, página 15 de 81, para el caso del Especialista en Seguridad Industrial se solicita un profesional con título de ingeniería industrial, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional o afines. Al respecto se solicita confirmar que dentro del término "afines" se podrá considerar a personas con cualquier título profesional de tercer nivel, pero con postgrado a nivel de maestría en seguridad industrial y salud ocupacional. Este pedido se sustenta en el hecho de que esta profesión es relativamente nueva y no hay en el mercado laboral técnicos con ese título y con suficiente experiencia para ser considerados como especialistas, sin embargo, lo que sí hay es técnicos con algunas profesiones como ingenieros ambientales, ingenieros químicos, ingenieros civiles, pero con maestría en seguridad industrial y salud ocupacional con basta experiencia en este campo.
4. En la Sección IV Evaluación de Ofertas, numeral 4.1.5 Experiencia mínima del personal Técnico, página 29 de 81, se indica que para el Especialista Comunitario, se considerará..."con experiencia mínima en proyectos de construcción de obras civiles en general, "... Igualmente, en el numeral 4.2.3 Experiencia del personal técnico (por puntaje), página 41 de 81, se indica para el mismo Especialista Comunitario que la experiencia a ser considerada será "en proyectos de construcción de obras civiles en general". Al respecto y ya que este proceso de contratación se refiere a servicios de fiscalización y en todo el resto de profesionales del equipo técnico clave se solicita que la experiencia sea en fiscalización, solicitamos aclarar que para el Especialista Comunitario,



también serán consideradas las experiencias en proyectos de Fiscalización y no solamente en construcción como aparece en los textos antes señalados.

5. En la Sección IV Evaluación de Ofertas, numeral 4.1.5 Experiencia mínima del personal Técnico, página 28 de 81, se indica que para el Especialista Hidráulico – Sanitario, deberá demostrar "Experiencia adquirida en calidad de consultor en el área hidrosanitaria – hidráulica, supervisor o fiscalizador de obra"... Igualmente en el numeral 4.2.3 Experiencia del personal técnico (por puntaje), página 37 de 81, se indica para el mismo Especialista Hidráulico – Sanitario que la experiencia a ser considerada será "la adquirida en calidad de consultor en el área hidrosanitaria – hidráulica, supervisor o fiscalizador de obra.". Al respecto se pregunta si el término "consultor en el área hidrosanitaria – hidráulica" involucra también estudios y diseños, es decir si para este especialista en concreto, serán aceptables también, experiencias como Consultor especialista hidrosanitario o hidráulico en proyectos de estudios y diseños de obras con las especificaciones que constan para ese caso en los pliegos, es decir proyectos que contengan conducciones, estaciones de bombeo y demás requisitos de monto y plazo de vigencia.
6. En la Sección II, Objeto de la contratación, presupuesto referencial y Términos de Referencia, numeral 2.3 Términos de Referencia, subtítulo Personal Mínimo Técnico Clave, página 15 de 81, para el caso del Especialista Ambiental se solicita un profesional con título de ingeniería ambiental, gestión ambiental o afines. Al respecto se solicita confirmar que dentro del término "afines" se podrá considerar a personas con título profesional de tercer nivel en Ingeniería Civil o Química, pero con postgrado a nivel de maestría en ingeniería ambiental o ciencias ambientales o afines. Este pedido se sustenta en el hecho de que existen muy buenos ingenieros civiles con maestría en ambiente dedicados al tema de gestión ambiental.
7. Se solicita ampliar el título de formación del especialista estructural – geotécnico a Ingenieros Civiles con experiencia en geotecnia, ya que el proyecto necesita de un ingeniero estructural, un hidráulico y eventualmente de un geotécnico. Se aclara que en cuanto a la formación académica, un ingeniero geotécnico no necesariamente es civil, ni tampoco maneja el tema de estructuras o hidráulica. Favor rectificar el perfil del especialista Estructural – Geotécnico o es el uno o es el otro.
8. Entendemos que para validar la experiencia del Especialista Ambiental esta puede ser acreditada en proyectos de construcción, de fiscalización e inclusive en proyectos de estudios o diseños de obras civiles. Esto de acuerdo a lo incluido en los pliegos, pp 29, donde menciona experiencia en Consultoría Ambiental como requisito. Es correcta nuestra apreciación??
9. Las obras relacionadas a la construcción de centrales hidroeléctricas contienen procesos muy especializados de ingeniería, conducciones, obras de captación, bombes, trabajo con soldaduras, tubería a presión, desagües, estructuras especiales de hormigón, etc., a menudo bastante más complejas que obras

[REDACTED] [REDACTED]

hidrosanitarias, por lo que entendemos que la experiencia de especialistas en la fiscalización de este tipo de proyectos como residentes, o hidráulicos, puede perfectamente ser validada para este proceso. En este sentido se solicita confirmar que para los especialistas Residentes e Hidráulicos del equipo técnico clave, serán aceptables también experiencias en fiscalización o construcción de centrales hidroeléctricas.

10. Se solicita confirmar que el número de vehículos requeridos como equipo mínimo es de 6 vehículos, a pesar de que se requieren solo 3 choferes. Si son necesarios los 6 vehículos, se solicita aclarar la razón técnica de esta solicitud.
  11. Se solicita confirmar que el número de equipos de computación requeridos como equipo mínimo es de 17 computadoras. Este número parece exagerado para un proyecto donde la mayor cantidad de tiempo el personal debe estar en campo. Si son necesarios los 17 computadores, se solicita aclarar la razón técnica de esta solicitud.
  12. Respecto a la Evaluación por puntaje, se solicita confirmar que para obtener el máximo puntaje del Director, se deberá presentar documentación que demuestre que el profesional cumplió en los últimos 20 años, en la función especificada, con uno o más certificados que cumplan con los siguientes valores: US\$ 366.356,93 (50% ref) para experiencia Mínima y US\$ 512.899,7 (70% ref) para experiencia por puntaje, lo cual equivale a que el profesional deberá haber actuado en varios proyectos o eventualmente solo en 1 que sumados den US\$ 879.256,63 en el monto de consultoría o superior. Favor confirmar esta apreciación.
  13. Respecto a la Evaluación por puntaje, se solicita confirmar que para obtener el máximo puntaje de los profesionales se deberá presentar documentación que demuestre que el profesional cumplió en los últimos 20 años, en la función especificada, con uno o más certificados que cumplan con los porcentajes indicados de: 40% 30%; 20% del referencial para experiencia Mínima y 60% 50%; 40% del referencial para experiencia por puntaje (lo que corresponda a cada especialista definido en los pliegos), lo cual equivale a que el profesional deberá haber actuado en varios proyectos o eventualmente solo en 1 que sumados den el porcentaje del referencial en el monto de consultoría o superior. (Por ejemplo, para los hidráulicos sanitarios la suma de porcentajes es el 100% del referencial del Proyecto). Favor confirmar esta apreciación.
  14. Entendemos que dentro de la experiencia que puede ser validada tanto para la consultora como para el personal técnico, se encuentran los diseños, fiscalización o construcción tanto de Plantas de Tratamiento de Agua Potable como de Tratamiento de Aguas Residuales ya que se trata de obras hidrosanitarias. Es correcta nuestra apreciación??
  15. Entendemos que para la validación de las experiencias en el sector público tanto del oferente como de los especialistas, es suficiente con la presentación de un certificado emitido por autoridad competente o bien del Acta Entrega Recepción del contrato. ¿¿Es correcta nuestra apreciación??, La información proporcionada en los pliegos no está clara.
- [REDACTED] [REDACTED]

- 
- 
16. Se solicita confirmar que el constructor estará a cargo de la elaboración de todos los ensayos de materiales, pruebas hidrostáticas, no destructivos, compactación, y otras pruebas relacionadas a la implementación del proyecto, y que la fiscalización deberá validar y asegurar que se cumple la normativa respectiva.



Buscar

Concurso Internacional

Correo Contactos Agenda Tareas Maletín Drive Preferencias ICA OFICIO PREG

Cerrar Responder Responder a todos Reenviar Archivo Eliminar Spam Acciones

ICA OFICIO [Redacted] MACHALA CCPI-GADMM-001-2020



De:

Para: concursointernacional@machala.gob.ec

2020\_10\_14\_Ofic...HALA\_Preguntas.pdf (162,5 KB) [Descargar](#) | [Maletín](#) | [Eliminar](#)

Estimad@s:

De acuerdo a las instrucciones de los pliegos, adjunto sírvanse encontrar el oficio de preguntas de [Redacted] CCPI-GADMM-001-2020 "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL A (CONSTRUCCIÓN DE ANILLO PERIMETRAL DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE MACHALA Y SUSTITU

Agradecemos de antemano nos confirmen la recepción de este correo

Saludos Cordiales

[Redacted signature block]

Responder - Responder a todos - Reenviar - Más acciones



Buscar

Concurso Internacional

Correo Contactos Agenda Tareas Maletín Drive Preferencias Preguntas Proce

Cerrar Responder Responder a todos Reenviar Archivo Eliminar Spam Acciones

Pregunta: [Redacted] 1-001-2020 [Redacted]



De: [Redacted]  
Para: concursointernacional@machala.gob.ec  
CC: Ing. Xavier Capelo Ing. Max Argudo Ecabrera

[Redacted] (105,2 KB) [Descargar](#) | [Maletín](#) | [Eliminar](#)

Estimado Ingeniero

**Darío Xavier Macas Salvatierra**

**ALCALDE DE MACHALA**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA**

De mi consideración

Por medio del presente, la Empresa Asociación de Consultores Técnico [Redacted] luego de revir 2020 para la FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL "PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL MEJORAMIENTO PERIMETRAL DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE MACHALA Y SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE ASBESTO ( preguntas relacionadas al proceso.

Por la atención que se sirva brindar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

[Redacted signature block]

Cuenca, 14 de octubre de 2020

Ingeniero

**Darío Xavier Macas Salvatierra**

**ALCALDE DE MACHALA**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA**

De mi consideración

Por medio del presente, la Empresa Asociación de Consultores Técnicos - **ASOCIACIÓN CA** Ltda., luego de revisar los pliegos y demás documentos del proceso de Concurso Público Internacional de Consultoría CCPI-GADMM-001-2020 para la FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL "PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO (CONSTRUCCIÓN DE ANILLO PERIMETRAL DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE MACHALA Y SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE ASBESTO CEMENTO POR PVC)", en mi calidad de Representante Legal les hago llegar mi solicitud de aclaración a las siguientes preguntas:

1. ¿Se debe enviar el archivo PDF de la oferta económica con contraseña para que sea abierta en la fecha de apertura de ofertas económicas y no antes?
2. ¿La entrega de la oferta se puede realizar solamente por correo electrónico o se puede entregar de forma física?
3. ¿Se debe entregar el compromiso de participación firmado para el personal auxiliar mínimo?
4. Para el cargo de Especialista Estructural – Geotécnico, cuando indican "o similar" debemos entender que puede ser un Ingeniero Civil con Maestría en Estructuras o Geotecnia. ¿Es correcta nuestra apreciación?
5. Para el cargo de Especialista Seguridad Industrial, cuando indican "o afines" debemos entender que puede ser un Ingeniero Civil con Maestría en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional. ¿Es correcta nuestra apreciación?
6. Cuando el Consultor haya participado en otros proyectos, en asociación con otras empresas, debemos entender que el porcentaje de participación es del 30% o más para ser tomado en cuenta en el presente concurso. ¿Es correcta nuestra apreciación?
7. Para el cargo de Especialista Comunitario se pide experiencia en Construcción de Obras Civiles en General, dado que se trata de un contrato de Consultoría, solicitamos se acepte la experiencia en Consultoría.



Certificado N° 40 4788-1





[Redacted]

8. Para el cargo de Residente de Fiscalización, este puesto, en diferentes proyectos toma diferentes nombres como por ejemplo: Inspector de frente, Interventor de campo y así están dados los certificados. Preguntamos ¿Se van a aceptar estas denominaciones?
9. Para los profesionales que han obtenido su Maestría o Doctorado, pero su título no especifica la especialidad de la misma, ¿cómo podemos demostrar esta especialidad?

Por la atención que se sirva brindar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

Cc:

[Redacted]@b.ec

MAC/ect



[Redacted]